



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

N.º 037 - 2013-SUNAT/400000

DESIGNA JEFES DE PROYECTOS INDEPENDIENTES

Lima, 26 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

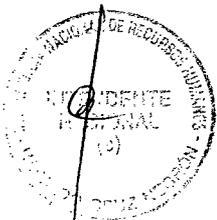
Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT, la SUNAT aprobó su POI para el año 2013, el mismo que en sus Anexos II y III contiene los Programas de Cambio y Proyectos, respectivamente; entre los cuales se encuentran el Programa de Cambio Optimización de Procesos y Sistemas de Soporte y el Proyecto Sistema de Consultas de Pronunciamientos Jurídicos Tributario y Aduanero;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 108-2013/SUNAT, se modificaron los Anexos II y III de la Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT, incluyendo en el Anexo III, el Proyecto Sistema Integrado de Gestión y Administración, alineado al Objetivo Estratégico 4: Acelerar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano; asimismo, excluyendo del Anexo II, el Programa de Cambio Optimización de Procesos y Sistemas de Soporte;

Que mediante el Memorando Circular N.º 002-2013-SUNAT/100000 la Superintendencia Nacional aprobó el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles, y a través del Memorandum Circular N.º 10-2013-SUNAT/400000 la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento oficializó los procedimientos que contribuirán a la gestión estandarizada de los programas y proyectos institucionales, entre otros, el Procedimiento Gestión de Proyectos;

Que a través del citado Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos: Organización y Roles, se establece que el correspondiente Superintendente Nacional Adjunto designa al Jefe del Proyecto Independiente;

Que por la magnitud y la trascendencia de los proyectos independientes Sistema de Consultas de Pronunciamientos Jurídicos Tributario y Aduanero, y Sistema Integrado de Gestión y Administración, se ha estimado conveniente designar a los Jefes de dichos proyectos independientes, lo cual permitirá garantizar la eficacia y eficiencia en los resultados esperados;





Que en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del Artículo 23-B° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los siguientes trabajadores como jefes de los proyectos independientes, que a continuación se detallan:

- **Jefe del Proyecto Sistema Integrado de Gestión y Administración**
Guillermo Juan Augusto Chang Lau
- **Jefe del Proyecto Sistema de Consultas de Pronunciamientos Jurídicos Tributario y Aduanero**
Dina Noelia Angulo de la Vega

Artículo 2°.- Disponer que las unidades organizacionales de la SUNAT brinden el apoyo que requieran los Jefes de Proyectos en forma inmediata, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos.

Regístrese y comuníquese.



DANIEL ROMERO SÁNCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto
de Administración Interna